



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VISTOS:

El Informe N° D000349-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000958-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000454-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente, a partir del 25 de junio de 2024, al señor FELIPE CESAR MEZA MILLAN en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal antes mencionada;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable dar por concluida la mencionada designación temporal del señor FELIPE CESAR MEZA MILLAN en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor FELIPE CESAR MEZA MILLAN en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 09 de octubre de 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

